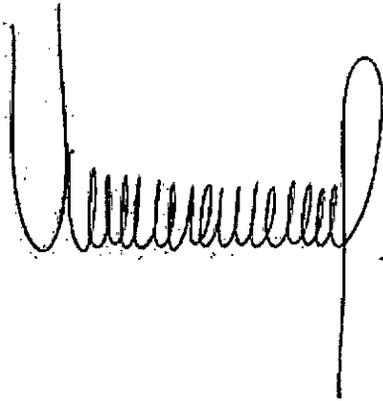


Constancia Secretarial: Medellín, 11 de febrero de 2022. Señor Juez, le informo que el día de hoy, me comuniqué telefónicamente con la doctora LUZ ANGELA GIRALDO RAMÍREZ, con el fin de ponerle en conocimiento la vigilancia que cursaba en el Despacho, y todo referente a la solicitud de aclaración a la partición, quien me indicó que si bien un apoderado de los interesados la llamó para hablarle de una aclaración al trabajo partitivo, a la fecha no conocía del requerimiento y no le fue remitida información alguna a su correo electrónico; sin embargo que si se le compartía el día de hoy la documentación procedería a mas tardar el día lunes a radicar la aclaración pertinente. Provea.



VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 005 2013 00752 00

Vista la constancia que antecede, se le pone de presente a la partidora

LUZ ANGELA GIRALDO RAMÍREZ, el proveído fechado al 19 de mayo de 2021, a través del cual se le requiere para que corrija o complemente el trabajo de partición con respecto a la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos. En razón a ello, se le concede el TÉRMINO DE UN (1) DÍA para que cumpla con lo ordenado.

Se ordena a su vez, que a través de secretaría se le remita copia de las solicitudes y de la aludida nota devolutiva, a efectos de que realice lo encomendado.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1